

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

15994 *Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Derechos de los Animales, por la que se designan los vocales del Consejo Estatal de Protección Animal.*

La Orden PJC/549/2025, de 29 de mayo y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de mayo de 2025, se dicta en desarrollo de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que en sus artículos 5 y 6 regula la composición y funcionamiento del Consejo Estatal de Protección Animal y del Comité Científico y Técnico para la protección y derechos de los animales.

Los artículos 4 y 5 de la mencionada orden establecen la designación de los vocales del Consejo, su composición y nombramiento por la persona titular de la Dirección General competente en materia de protección de los derechos y el bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo previsto, en ejercicio de las funciones y facultades que corresponden a esta Dirección General de Derechos de los Animales, y a propuesta de las Administraciones públicas y entidades, resuelvo:

Primero.

Nombrar a las y los siguientes vocales del Consejo Estatal de Protección Animal a propuesta de las Administraciones públicas:

a) Una persona en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, designada por la persona titular de su subsecretaría:

Al Director General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Valentín Almansa de Lara.

b) Una persona en representación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, designada por la persona titular de su subsecretaría:

A la Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, doña María Jesús Rodríguez de Sancho.

c) Una persona en representación del Ministerio de Sanidad, designada por la persona titular de su subsecretaría:

Al Director General de Salud Pública y equidad en Salud del Ministerio de Sanidad, don Pedro Gullón Tosío.

Segundo.

Nombrar a las y los siguientes Vocales designados a propuesta de las Administraciones públicas:

a) Una persona en representación de cada una de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, con rango mínimo de Director General:

Al Director General de Producción Agrícola y Ganadera de Andalucía, don Daniel Quesada Sánchez.

A la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria de Aragón, doña María Aitziber Lanza.

A la Directora General de Ganadería y Sanidad Agraria del Principado de Asturias, doña Rocío Huerta Miguel.

Al Director General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Islas Baleares, don Fernando Fernández Such.

Al Director General de Ganadería de Islas Canarias, don Andrés Díaz Matoso.

Al Director General de Ganadería de Cantabria, don Alfredo Álvarez Ruiz.

Al Director General de Producción Agrícola y Ganadera de Castilla y León, don Rubén Serrano Fernández.

A la Directora General de Salud Pública de Castilla la Mancha, doña Laura Ruiz López.

Al Secretario de Transición Ecológica de Cataluña, don Jordi Sargatall Vicens.

Al Director General de Agricultura y Ganadería de Extremadura, don José Manuel Benítez Medina.

A la Directora Xeral de Patrimonio Natural de Galicia, doña Marisol Díaz Mouteira.

Al Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, don Ángel de Oteo Mancebo.

Al Director General de Producción Agrícola Ganadera y Pesquera de la Comunidad de la Región de Murcia, don Juan Pedro Vera Martínez.

Al Director General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Foral de Navarra, don Ignacio Gil Jordán.

A la Directora General de Agricultura y Ganadería de La Rioja, doña M.^a Jesús Miñana Sierra.

Al Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio de la Comunidad Valenciana, don Raúl Mérida Gordillo.

A la Directora de Agricultura y Ganadería del País Vasco, doña Oneka Zaballa González.

A la Directora General de Sanidad de Ceuta, doña Rebeca Benarroch Benarroch.

A la Directora General de Salud Pública de Melilla, doña Natalia Martínez Ladaga.

Tercero.

Nombrar a la siguiente persona como Vocal a propuesta y en representación de las entidades locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias:

A su Secretario General, don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

Cuarto.

Nombrar a catorce personas como vocales a propuesta y en representación de cada una de las siguientes entidades de la sociedad civil:

1.º Tres vocales en representación de entidades de protección animal:

A doña Anna M.^a Estarán Pérez, en representación de la entidad FAADA.

A doña Matilde Cubillo García, en representación de la entidad FAPAM.

A doña María González Lacabex, en representación de la Entidad INTERCIDS.

2.º Un vocal en representación de las ONGs cuyo objeto sea la defensa del medio ambiente:

A don Andrés Illana Martínez, en representación de la entidad Ecologistas en Acción.

3.º Un vocal en representación de las asociaciones de criadores de animales de compañía:

A Doña Encarnación Melero Conde, en representación de la entidad ASCELCRE.

4.º Un vocal en representación de los profesionales del comportamiento animal:

Vacante.

5.º Dos vocales en representación del sector de la industria y comercio de animales de compañía:

A don Adolfo Santa Olalla Adell, en representación de la entidad AEDPAC.

A doña M.ª Paz Castellano Díaz, en representación de la entidad CEVE.

6.º Un vocal designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios:

A don David Sánchez Carpio, en representación del Consejo de Consumidores y Usuarios.

7.º Un vocal en representación del ámbito universitario veterinario, a propuesta del Consejo de Universidades:

Presidencia o persona en quien delegue.

8.º Tres vocales de asociaciones y colegios profesionales relacionados con la veterinaria, y la biología, con la siguiente distribución:

i) Una persona en representación del Consejo General de Veterinarios de España, que corresponde a la presidencia o persona en quien delegue:

Presidencia o persona en quien delegue.

ii) Una persona en representación de las organizaciones profesionales de veterinarios clínicos especialistas en animales de compañía y silvestres en cautividad:

A don Tomás Camps Morey.

iii) Una persona en representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos:

A don Lluís Tort Bardalet.

9.º Un vocal en representación de las ONGs cuyo objeto sea la conservación de la biodiversidad:

A don Luís Suárez Arangüena, en representación de la entidad WWF.

Quinto.

1.º Declarar vacante la vocalía en la categoría de representación de los profesionales de comportamiento animal, dado que, en ninguno de los apartados de los estatutos de la única candidatura presentada, Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios AIZA, se contempla la actividad propia de los profesionales del comportamiento.

2.º Declarar extemporánea la solicitud presentada por la entidad Asociación Nacional de Profesionales y Educadores Caninos desde la Empatía y la Cooperación ANPECEC, al presentarse fuera del plazo establecido.

Sexto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Derechos Sociales en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Asimismo, para litigios entre Administraciones públicas, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2025.—El Director General de Derechos de los Animales, José Ramón Becerra Carollo.